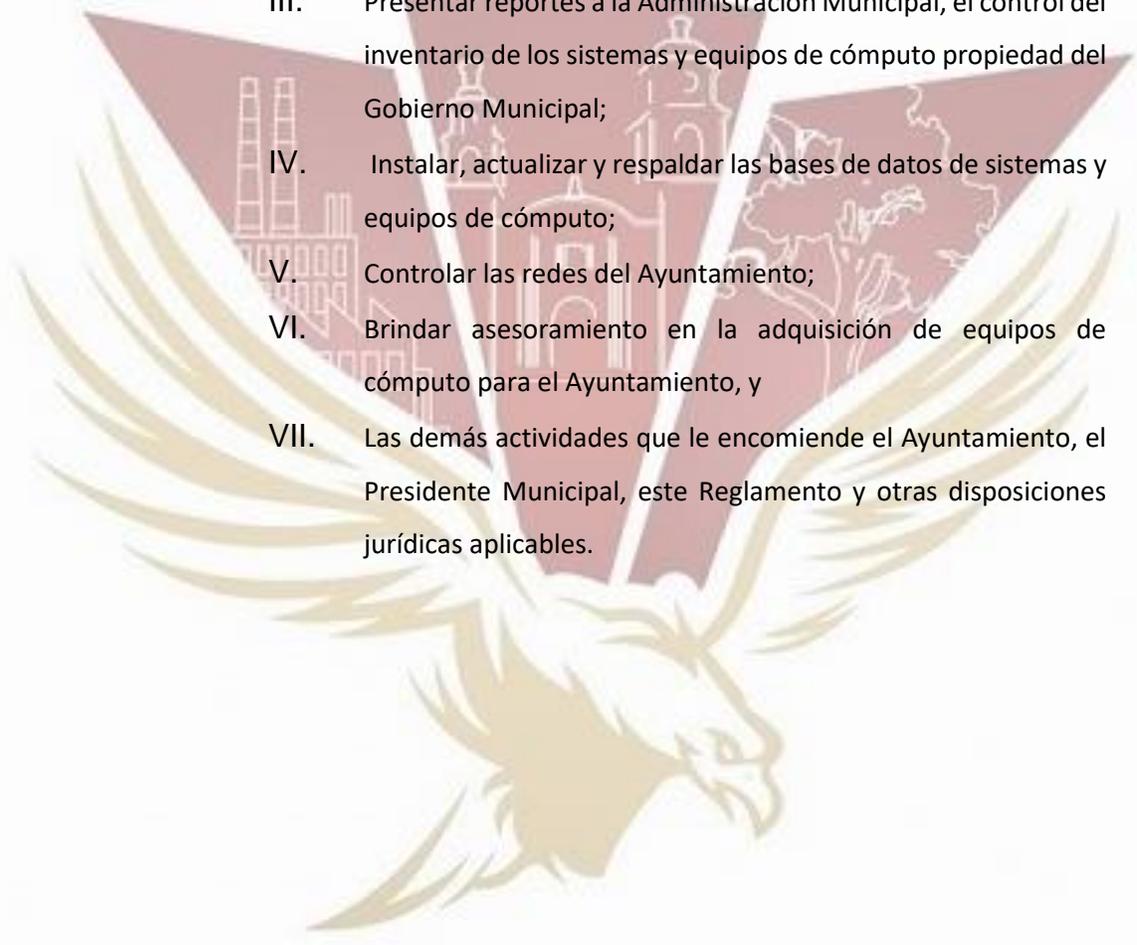


FACULTADES DE SISTEMAS

- I. Atender los servicios de informática solicitados por las dependencias del Gobierno Municipal;
- II. Controlar el flujo de información de los sistemas computarizados;
- III. Presentar reportes a la Administración Municipal, el control del inventario de los sistemas y equipos de cómputo propiedad del Gobierno Municipal;
- IV. Instalar, actualizar y respaldar las bases de datos de sistemas y equipos de cómputo;
- V. Controlar las redes del Ayuntamiento;
- VI. Brindar asesoramiento en la adquisición de equipos de cómputo para el Ayuntamiento, y
- VII. Las demás actividades que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021